

Declaración de la Sociedad Civil

Abril 2021

Declaración de organizaciones nacionales y regionales de la sociedad civil para apoyar la sanción del proyecto de etiquetado frontal de advertencias de alimentos con octógonos negros y el sistema de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Argentina, a través del Congreso y no a través de otros espacios de discusión como la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) y Mercosur.

Considerando:

Que la alimentación inadecuada es el segundo factor de riesgo de muerte a nivel mundial, representando el 18,8% de todas las muertes. Además, es causa de discapacidad y deterioro de la calidad de vida.

Que la mala alimentación determina un contexto de doble carga de malnutrición donde coexiste el sobrepeso y la obesidad con el hambre y la desnutrición.

Que en Argentina, según la última Encuesta de Factores de Riesgos (2018), el 66,1% de las y los adultos presentan exceso de peso.

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad infantil constituyen uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI.

Que, en la población infantil, según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2018), entre los 5 y 17 años, el 41,1% tiene sobrepeso y obesidad, y, entre los 0 a 5 años, el exceso de peso alcanza el 13,6%, y que tales cifras superan el promedio en América Latina, donde la prevalencia de obesidad infantil en menores de 5 años alcanza al 7,2%, superando, a su vez, el promedio global.

Reconociendo:

Que mientras se mantiene el problema de hambre y desnutrición en la región, en las últimas décadas la transformación de los sistemas agroalimentarios y de los estilos de vida han conducido también a crecientes problemas de obesidad y sobrepeso como consecuencia de

una mayor disponibilidad y consumo de productos altos en grasas, azúcares y sal, y pobres en fibra y otros nutrientes, con un impacto negativo en la salud.

Que el accionar de los gobiernos es fundamental para implementar políticas, **basadas en evidencia científica sólida y libre de conflictos de intereses, que garanticen el acceso a la información clara y veraz para la toma de decisiones saludables y de esta manera garantizar el derecho a las y los consumidores de acceder a información respecto de los productos que consumen.**

Que en virtud del principio de progresividad, tal y como lo ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación concreta y constante de avanzar de manera más expedita y eficaz posible hacia la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en este caso a favor del derecho a la salud y a la alimentación adecuada.

Que las políticas de etiquetado frontal de alimentos y bebidas fueron reconocidas como efectivas para el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos por distintos entes internacionales, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Relatora Especial por el Derecho a la Alimentación y el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud de Naciones Unidas.

Que el proyecto que actualmente se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados de la Nación, se apoya sobre la mejor evidencia científica disponible. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) han reconocido al sistema frontal de advertencias de octógonos negros como una de las medidas recomendadas para regular la producción y desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sal y grasas.

Que, con 64 votos a favor, el proyecto fue aprobado casi por unanimidad, y por todas las fuerzas políticas en la Cámara de Senadores de la Nación.

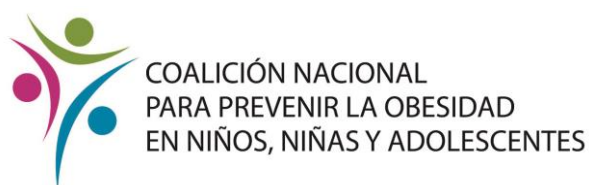
Que, según el Ministerio de Salud de la Nación, el perfil de nutrientes que más se adecúa a las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) es el diseñado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que las empresas alimenticias y de bebidas azucaradas obstaculizan los procesos de diseño de políticas efectivas a través de argumentos falsos y amenazas, gastando millones de dólares en lobby, en financiamiento de campañas políticas y en interferencia a las políticas de salud pública, mediante la promoción de políticas ineficaces para la salud.

Solicitamos a las y los miembros del Poder Ejecutivo de la Nación:

- Que se abstengan de promover un proyecto en el ámbito de la CONAL, cuyo estándar es inferior al proyecto que se está debatiendo actualmente en la honorable Cámara de Diputados.
- Que prescindan de generar espacios de discusión extraordinarios, sin una razón que justifique la celeridad en el tratamiento de una política más laxa que la que actualmente se está debatiendo en el Congreso de la Nación.
- Que arbitren los medios necesarios para apoyar el proyecto de Ley Nro. 0111-S-2020, que obtuvo media sanción por parte de la Cámara de Senadores, y que posee como finalidad la implementación de una política de etiquetado frontal de advertencia con octógonos y el perfil de nutrientes de la OPS, sin demora y con los mejores estándares, basándose en la mejor evidencia científica disponible.
- Que prioricen el derecho a la salud, la alimentación adecuada y el derecho a la información de toda la población en general, y en especial de niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir las enfermedades no transmisibles, como son el cáncer y la diabetes, entre otras.
- Que se priorice por sobre todas las cosas, que la discusión de este tipo de políticas se genere a través de procesos que garanticen el consenso, el debate, la representatividad de la voluntad del pueblo, la deliberación y su correcto diseño, a fin de garantizar la futura implementación de una política pública, libre de conflicto de interés de determinadas corporaciones e industrias alimenticias y de bebidas azucaradas.

Firmantes: organizaciones miembros de la Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (Argentina) y la Coalición América Saludable.



CLAS
Coalición Américas Saludable

n°	Organización/Referente	País
1	Fundación InterAmericana del Corazón Argentina	Argentina
2	Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS)	Argentina
3	Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN)	Argentina
4	Asociación Fueguina Graduados Nutrición (AFUGRAN)	Argentina
5	Asociación de Lic. en nutrición de Concepción del Uruguay (ALENCU)	Argentina
6	Asociación Civil Nutricionistas de Neuquén	Argentina
7	Asociación Civil y Centro de Estudios "Pensando en Generar Políticas Públicas" CEPEGEPP	Argentina
8	Asociación de Atletismo del sur del Chubut	Argentina
9	Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco	Argentina
10	Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia del Chubut	Argentina
11	Asociación de Licenciados en Nutrición Concordia	Argentina
12	Asociación de Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de San Luis	Argentina
13	Asociación Entrerriana de nutricionistas	Argentina
14	Asociación Formoseña de Graduados en Nutrición	Argentina
15	Asociación Mendocina de Graduados de Nutrición	Argentina
16	Asociación Sanjuanina de Graduados en Nutrición	Argentina
17	Asociación Santacruceña De Nutricionistas	Argentina
18	Cátedra libre de Soberanía Alimentaria (CALISA)	Argentina
19	Centro de Estudio de Estado y Sociedad (CEDES)	Argentina
20	Centro San Pantaleon de la provincia de Buenos Aires	Argentina
21	Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria (CESYAC, Rosario)	Argentina

22	Centro de Investigación sobre Problemáticas Alimentarias Nutricionales (CISPAN)	Argentina
23	Colegio de Dietistas Nutricionistas – Dietistas y Lic. en Nutrición de Catamarca	Argentina
24	Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
25	Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de Jujuy	Argentina
26	Colegio de Graduados en Nutrición de Catamarca	Argentina
27	Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe – 1ra Circunscripción	Argentina
28	Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe – 2da Circunscripción	Argentina
29	Colegio de Graduados en Nutrición de Salta	Argentina
30	Colegio de Graduados en Nutrición de Santiago del Estero	Argentina
31	Colegio de Licenciados en Nutrición de Tucumán	Argentina
32	Colegio de Nutricionistas de la Pampa	Argentina
33	Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba	Argentina
34	Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Corrientes	Argentina
35	Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones	Argentina
36	Colegio de Nutricionistas de la Provincia del Chaco	Argentina
37	Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Rioja	Argentina
38	Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición	Argentina
39	Consciente Colectivo	Argentina
40	Consumidores Argentinos	Argentina
41	Isalud	Argentina
42	ONG Médicos del Mundo	Argentina
43	Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos Alimentarios (SAOTA)	Argentina
44	Sociedad Argentina de Pediatría	Argentina
45	Sociedad de Pediatría Chubut	Argentina
46	UNICEF Argentina	Argentina
47	Universidad Católica de Cuyo	Argentina
48	Universidad Nacional de Cuyo/Fac de medicina	Argentina
49	Universidad Nacional de San Luis	Argentina
50	Colectivo por la soberanía alimentaria y la salud de los territorios (USIN)	Argentina

51	Fundación InterAmericana del Corazón Bolivia	Bolivia
52	ACT Promoción de la Salud	Brasil
53	Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor - IDEC	Brasil
54	FEMAMA, Porto Alegre	Brasil
55	Alianza para el Control de ECNT	Chile
56	Frente por un Chile Saludable	Chile
57	Fundación EPES	Chile
58	Guillermo Paraje, Profesor titular de Economía, Escuela de Negocios, Universidad Adolfo	Chile
59	Educación Consumidores	Colombia
60	Fundación Colombiana de Obesidad (Funcobes)	Colombia
61	Mesa por las ENT Colombia	Colombia
62	Red PaPaz	Colombia
63	Coalición Costa Rica Saludable	Costa Rica
64	Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas ACEID	Costa Rica
65	Instituto de Investigaciones en Salud y Nutrición (ISYN)	Ecuador
66	Wilma B. Freire, Profesora adjunta, Universidad San Francisco de Quito	Ecuador
67	Corporate Accountability	Ecuador
68	Public Health Institute	Estado Unidos
69	Consumers International Latinoamérica	Latinoamérica
70	El Poder del Consumidor	México
71	Alianza por la Salud Alimentaria	México
72	Coalición México Salud-Hable	México
73	Salud Justa	México
74	Salud Crítica	México
75	ContraPESO	México
76	Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica – COLAT	Perú
77	Alianza ENT	Perú
78	Observatorio de lesiones fatales de causa externa de la municipalidad de Lima	Perú
79	Alianza ENT	Uruguay
80	Centro de Investigación para la Epidemia de Tabaquismo, CIET	Uruguay

81	Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas	Uruguay
82	Instituto Nacional de Cáncer	Uruguay
83	Healthy Caribbean Coalition	Países del CARICOM
84	Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica (SLACOM)	Regional